

Al alcalde, concejales, asociaciones, vecinos y vecinas de Porzuna

El Tribunal Supremo sentenció que los ciudadanos pueden y deben grabar los plenos

El pasado 27 de agosto de 2015 se hacía pública una sentencia del Tribunal Supremo respaldando la legalidad y el derecho de los ciudadanos, concejales y medios de comunicación a grabar los plenos municipales

La sentencia disipó toda duda sobre la legalidad de las grabaciones de los plenos, ya sean estas efectuadas por particulares, concejales o medios de comunicación. La plataforma nacional Graba Tu Pleno desea recordar esta sentencia a los representantes políticos y vecinos de Porzuna. La sentencia respaldaba todas y cada una de las resoluciones del Defensor del Pueblo al respecto, la de Tribunales Superiores de Justicia e informes de algunos organismos autonómicos.

Esta sentencia avalaba los argumentos que tenemos recogidos desde hace tiempo en nuestra web sobre la legalidad y el derecho a grabar los plenos, en particular el artículo 20 de la Constitución Española. Como ya hemos denunciado en muchas ocasiones, prohibir o poner dificultades a la grabación de un pleno es un acto de censura, propio de regímenes dictatoriales y totalitarios. Tratar de impedir la grabación de los plenos es un acto de prevaricación, cuya consecuencia jurídica podría ser la inhabilitación de aquellos que lo impidan por algo procedimiento.

Además, la sentencia afirmaba que grabar los plenos es un derecho constitucional y que los ciudadanos deberían ejercerlo mas a menudo, pues como dice esta sentencia, el acceso a la información, el periodismo, el informar a otros no es tarea exclusiva de los medios de comunicación, si no de todos los ciudadanos que libremente pueden informar a sus conciudadanos como se recoge en la Constitución Española, artículo 20.1 y que la plataforma Graba tu Pleno ha defendido desde el principio.

Con esta sentencia, cualquier cargo público, que prohíba o impida grabar un pleno estará cometiendo un delito de prevaricación y Graba Tu Pleno apoyará denuncias a alcaldes o concejales que no la acaten. Nuestra plataforma considera que esta sentencia es una victoria por la transparencia, la participación ciudadana y la democracia conseguida a través de la lucha de muchas personas que a pesar de la soledad y, en ocasiones, la incomprensión han persistido en la batalla democrática hasta ganarla.

Atentamente Graba Tu Pleno, 22/10/2016

